

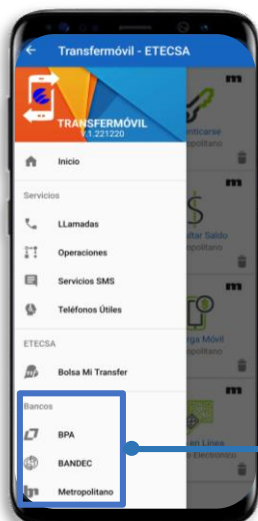
Tutorial sobre el pago del **Recargo por Mora** por Transfermóvil (para Personas Naturales)

En su RC-04 A Vector Fiscal de Persona Natural se le informa sobre sus deberes formales y se le advierte de las consecuencias de incumplir con el pago de los tributos:

*Si Ud. realiza el aporte después de la fecha límite establecida, deberá hacerlo con un **Recargo por Mora**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 113 Del Sistema Tributario.*

Para el pago del Recargo por Trasfermóvil deben seguirse los siguientes pasos:

1



Seleccione su banco emisor para autenticarse

Introduzca su pin de acceso para autenticarse en su banco emisor

2

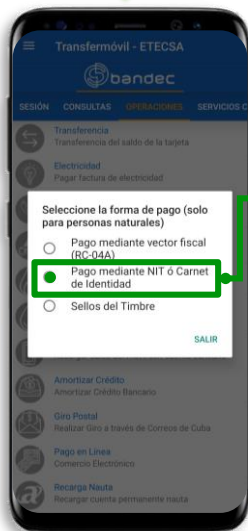


Seleccione la operación

Pulse la opción **Operaciones**

Seleccione la opción **Pagar ONAT o Pagar Impuestos**

3



Seleccione la forma de pago.

Pago mediante NIT o Carné de Identidad

4



Pago mediante NIT o Carné de Identidad

Introduzca los datos en los campos correspondientes:

- Número de Carné de Identidad.
 - Selección de la lista desplegable
 - Su provincia
 - Su municipio.
 - El tributo o aporte. En este caso: **(RECARGO POR MORA 1060122)**.
 - Seleccione el período de la obligación a pagar.
 - Seleccione el tipo de cuenta.
 - En **Monto**: escriba el Importe a pagar (**Consulte tabla 1 para calcularlo**)
- Para concluir con el proceso de pago debe hacer clic en **Aceptar**

Tabla 1

Recargo por Mora: Código 1060122

Días de mora vencido término de pago	Porcentaje %
Hasta 30 días hábiles	2% del principal adeudado
Más de 30 y hasta 60 días hábiles	5% del principal adeudado
Más de 60 días hábiles	0.1% por cada día de mora y hasta el 30% del principal

El pago de tributos, recargos y multas por canales electrónicos está bonificado con un descuento del 3% del importe a pagar